

Santa Rosa, 3 de diciembre de 2019-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 3/12/19 acta Nro.033/19, aprobó la publicación con una salutación por el Aniversario de la reapertura del Molino Santa Rosa, en el Diario La República.

III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 3/12/2019 acta Nro.033/2019 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "WALFUR S.A." de \$ 15.250 I.V.A. Incluido.

Atento a lo precedentemente expuesto

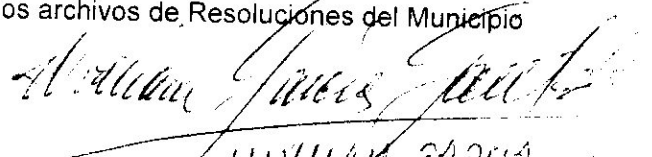
EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

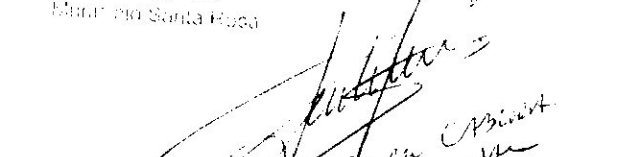
1) Aprobar el gasto de \$ 15.250 I.V.A. Incluido, a la empresa "WALFUR S.A." RUT 216945310012 por concepto de publicación en Diario La República, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Agenda Cultural Local" rubro 221.-

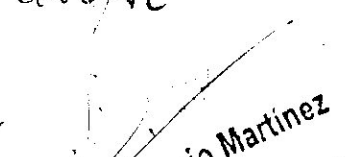
2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


MARCOS DE LEÓN
ALCALDE
Municipio Santa Rosa


WILLIAM GARCIA
CONCEJAL


Comuna Canaria
Tomas Brerota 370 - Canelones - Uruguay
tel: (598) 33 1828
1044 - canelones@escucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy


Sr. Ruben Dario Martinez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa

ES COPIA FIEL
